



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0036/09/21

Oficio N°: GRO.UARRN.0748/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de septiembre de 2021

JOSE LUIS GALINDEZ LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Septiembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.171/2014 de fecha 05 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CAPIRE VERDE,, F-12-064-CAV-001/14, madera en rollo, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 158.068 Metros cúbicos rollo	54	1	54	23990645	23990698
CAPIRE VERDE,, F-12-064-CAV-001/14, leñas en rollo, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 197.585 Metros cúbicos rollo	67	55	121	23990699	23990765
CAPIRE VERDE,, F-12-064-CAV-001/14, madera en rollo, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 8.090 Metros cúbicos rollo	4	122	125	23990766	23990769
CAPIRE VERDE,, F-12-064-CAV-001/14, leñas en rollo, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 64.715 Metros cúbicos rollo	23	126	148	23990770	23990792
CAPIRE VERDE,, F-12-064-CAV-001/14, madera en rollo, <i>Tabebuia rosea</i> , (Roble), 3.501 Metros cúbicos rollo	3	149	151	23990793	23990795
CAPIRE VERDE,, F-12-064-CAV-001/14, leñas en rollo, <i>Tabebuia rosea</i> , (Roble), 12.252 Metros cúbicos rollo	5	152	156	23990796	23990800
CAPIRE VERDE,, F-12-064-CAV-001/14, madera en rollo, <i>Swietenia humilis</i> , (Caobilla), 5.767 Metros cúbicos rollo	3	157	159	23990801	23990803
CAPIRE VERDE,, F-12-064-CAV-001/14, leñas en rollo, <i>Swietenia humilis</i> , (Caobilla), 20.182 Metros cúbicos rollo	8	160	167	23990804	23990811

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0036/09/21

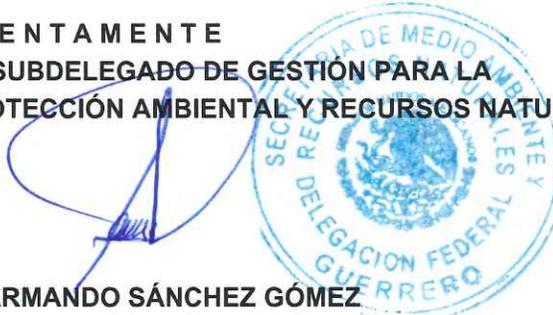
Oficio N°: GRO.UARRN.0748/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de septiembre de 2021

de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG

